



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13058

Martes 27 de Noviembre de 2018

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2018 - Res. N° 775 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. N° V-149 y V-150 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. N° III-74 4
Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. N° XIII-766, XIII-768 a XIII-775 5-6
Ministerio de la Producción
Año 2018 - Res. N° XXIII-53 6
Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. N° XXI-471 a XXI-474 6-7
Subsecretaría de Unidad Gobernador
Año 2018 - Res. N° XXIX-41 8
Contaduría General de la Provincia
Año 2018 - Res. N° 302 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2018 - Res. Conj. N° XIII-765 y IV-85 8
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. Conj. N° XIII-767 y V-148 8
Ministerio de la Producción y Subsecretaría de Unidad Gobernador
Año 2018 - Res. Conj. N° XXIII-52 y XXIX-40 8
Ministerio de la Producción y Corporación de Fomento del Chubut
Año 2018 - Res. Conj. N° XXIII-54 y XIX-27 9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Hidrocarburos
Año 2018 - Res. Conj. N° IV-86 y XX-14 9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. N° 85362 a 85412 9-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-26

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 775/18

Rawson, 01 de Octubre de 2018

VISTO:

La Resolución General N° 104/04 de la Comisión Arbitral y sus modificatorias, las Resoluciones N° 384/04-DGR, 202/07-DGR, 674/07-DGR, 928/16-DGR y 10/18-DGR;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 384/04-DGR se implementa un régimen de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para aquellos contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, llevado a cabo mediante el SIRCRESB aprobado mediante Resolución General 104/04 de la Comisión Arbitral;

Que mediante la Resolución N° 202/07 -DGR se adhiere a la diversificación de alícuotas aplicables a los efectos de incorporar, dentro de los sujetos comprendidos por el régimen SIRCRESB, a aquellos contribuyentes encuadrados en los Regímenes Especiales del Convenio Multilateral, con excepción de los Artículos 7° y 8° del citado convenio;

Que mediante las Resoluciones N° 674/07-DGR, 928/16-DGR y N° 10/18-DGR, se introducen modificaciones en el texto original de Resolución 384/04-DGR tendientes a actualizar y aclarar procedimientos y alcance del régimen SIRCRESB, así como las alícuotas aplicables y las exclusiones vigentes;

Que en seno de la Comisión Plenaria de fecha 07/06/2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las jurisdicciones adheridas al Sistema SIRCRESB, han consensuado la aprobación de nuevas excepciones y la modificación de la excepción referida a transferencias entre cuentas de idéntica titularidad;

Que resulta necesario efectuar las adaptaciones de la legislación local correspondientes para que el régimen SIRCRESB sea operativo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

Por Ello:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

Resuelve:

Artículo 1°.- Implementar un régimen de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia del Chubut, comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, excepto para aquellos que tributen bajo las disposiciones de los artículos 7° y 8° del

régimen especial, que será aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas en pesos y en moneda extranjera abiertas en las entidades financieras a las que se hace referencia en el artículo 3° de la presente.

Los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos, tomando en consideración la cotización al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día anterior a aquel en que se efectuó la recaudación del tributo, fijada por el Banco de la Nación Argentina.-

Artículo 2°.- La aplicación del régimen se hará efectiva con relación a las cuentas abiertas a nombre de uno o varios titulares, sean personas humanas o jurídicas, siempre que cualquiera de ellos o todos, revistan o asuman el carácter de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

Artículo 3°.- Están obligados a actuar como agentes de recaudación del presente régimen, las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificatorias, en tanto sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Chubut, y posean una sucursal o filial habilitada radicada en la Jurisdicción, quedando comprendidas la totalidad de sus sucursales, filiales, etc., cualquiera sea el asiento territorial de las mismas. La obligación indicada en el párrafo precedente alcanzara a las entidades continuadoras en aquellos casos en los que de produjeran reestructuraciones (fusiones, escisiones, absorciones, etc.), de cualquier naturaleza, de una entidad financiera obligada a actuar como agente de recaudación.

En caso de constitución de nuevas entidades financieras, previo al inicio de actividades, se deberá solicitar la inscripción como agente de recaudación.-

Artículo 4°.- Revestirán el carácter de sujetos pasibles de este régimen de recaudación quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia del Chubut en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, independientemente de cual sea su Jurisdicción sede, de conformidad a la nómina que será comunicada a los agentes de recaudación designados mediante la presente.-

Artículo 5°.- Quedan exceptuados del presente régimen, los contribuyentes Directos, de régimen simplificado y de Acuerdo Interjurisdiccional de la Provincia del Chubut en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

Artículo 6°.- Los agentes de recaudación designados, deberán recaudar el impuesto de los contribuyentes incluidos en la nómina mencionada en el artículo 4° en la forma indicada en la presente y las normas que la complementen, hasta tanto aquellos no demuestren ante el Fisco Provincial, estar comprendidos en alguno de los siguientes incisos:

a. Sujetos exentos y gravados a alícuota cero por la totalidad de las actividades que desarrollen.

b. Sujetos que realicen, exclusivamente, operaciones de exportación. -

Artículo 7°.- Se encuentran excluidos del presente régimen:

1. Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.

2. Contraasientos por error.

3. Acreditaciones efectuadas como consecuencia de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).

4. Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.

5. Los importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos, prefinanciaciones para exportación, como así también las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

6. Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

7. El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.

8. Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC), suscriptos con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

9. Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

10. Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjeta de compra, crédito y débito.

11. Los importes que se acrediten como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquellos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria.

12. Los créditos hipotecarios y los subsidios del Estado Nacional que se acrediten en las cuentas de los beneficiarios del programa Pro.Cre.Ar en todas sus modalidades.

13. Las acreditaciones en concepto de devoluciones por promociones de tarjetas de crédito, compra y débito emitidas por la misma entidad bancaria obligada a actuar como agente de recaudación.-

Artículo 8°.- Se encuentran excluidas del presente régimen las siguientes operaciones, hasta el 30/06/2019 y se renovarán automáticamente por periodos semestrales si no hay manifestación en contrario:

1. Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas donde figure como titular o cotitular el mismo ordenante de la transferencia.

2. Transferencias producto de la venta de inmuebles cuando el ordenante declara bajo juramento que el vendedor no es habitualista, en los mismo términos establecidos por el Decreto PEN 463/2018, sus modificaciones y reglamentación, para la excepción del Impuesto a los

Débitos y Créditos Bancarios.

3. Transferencias producto de la venta de bienes registrables cuando el ordenante declara bajo juramento que el vendedor no es habitualista y se trata de una persona humana.

4. Transferencias provenientes del exterior.

5. Transferencias como producto de la suscripción de obligaciones negociables a cuentas de personas jurídicas.

6. Transferencias como producto del aporte de capital a cuentas de personas jurídicas.

7. Transferencias como producto del reintegro de obras sociales y empresas de medicina prepaga.

8. Transferencias como producto de pago de siniestros ordenadas por las compañías de seguros.

9. Transferencias efectuadas por el Estado por indemnizaciones originadas por expropiaciones y otras operaciones no alcanzadas por el impuesto.

10. Las acreditaciones provenientes de operaciones efectuadas mediante el canal de transferencias inmediatas reguladas por el BCRA (Comunicación A6043) denominadas «Plataforma de pagos móviles».

11. Transferencias cuyo ordenante sea un juzgado y que se efectúen en concepto de cuotas alimentarias, ajustes de pensiones y jubilaciones, indemnizaciones laborales y por accidentes.

12. Restitución de fondos previamente embargados y debitados de las cuentas bancarias.

Artículo 9°.- Crear un régimen de información en carácter de declaración jurada que los agentes deberán presentar trimestralmente con información detallada de todas las operaciones exceptuadas en el artículo anterior, indicando fecha, importe, tipo de operación y CUIT de los contribuyentes empadronados en el Sistema SIRCRES.

El modo, contenido y formato estará definido en el instructivo aprobado por la Resolución General N° 104/04 de la Comisión Arbitral y la oportunidad se fijará en el calendario de vencimiento del Sistema SIRCRES.-

Artículo 10°.- La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, en base a las siguientes alícuotas y conforme a la distribución realizada en los Anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte integrante de la presente Resolución:

Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del Artículo 2° del Convenio Multilateral:

- Alícuota General (Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en ninguno de los Anexos I, II, III, IV, V y VI) 1,2 %

- Actividad con mayores ingresos comprendidas en el Anexo I 1,40 %

- Actividad con mayores ingresos comprendidas en el Anexo II 1,8 %

- Actividad con mayores ingresos comprendidas en el Anexo III 2,00 %

- Actividad con mayores ingresos comprendidas en el Anexo IV 0,80 %

- Actividad con mayores ingresos comprendidas en el Anexo V 1,00 %

- Actividad con mayores ingresos comprendidas en el Anexo VI 3,00 %

Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en los siguientes Regímenes Es-

peciales del Convenio Multilateral:

- Artículo 6° (Construcción) 0,10 %
- Artículo 9° (Transporte) 1,00 %
- Artículo 10° (Profesiones Liberales) 0,80 %
- Artículo 11° y 12° (Comisionistas e Intermediarios) 0,02 %
- Artículo 13° (Producción primaria e industria) 0,50 %

Artículo 11°.- La Dirección General de Rentas podrá fijar una alícuota inferior a pedido del contribuyente, cuando la naturaleza de la actividad desarrollada o el tratamiento fiscal dispensado a la base imponible, pueda generar saldos a favor en forma permanente.-

Asimismo, podrá fijar una alícuota superior a contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones formales y/o materiales respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para aquellos contribuyentes que representen para la Dirección General de Rentas un elevado interés fiscal por su situación tributaria y/o condición ante el Organismo.-

Artículo 12°.- Los importes recaudados se computarán como pago a cuenta a partir del anticipo correspondiente al mes en que se produjo la recaudación.

Cuando la titularidad de la cuenta pertenezca a más de un contribuyente, empadronado en el Régimen del SIRCREB, el importe recaudado deberá ser tomado por el destinatario de las retenciones.

Los agentes de recaudación deberán proceder a informar la retención asociada a la CUIT que tenga asignada la mayor alícuota. Si los cotitulares tuvieran idénticas alícuotas asignadas, se deberá asociar la retención a la CUIT del primer titular empadronado en el SIRCREB, respetando el orden establecido en la cuenta por la entidad financiera.

Los agentes de recaudación deberán hacer constar en los resúmenes de cuentas que entreguen a sus clientes, el total del importe debitado por la aplicación del presente régimen bajo la leyenda «REGIMEN DE RECAUDACION SIRCREB».-

Artículo 13°.- Cuando las recaudaciones sufridas originen saldos a favor del contribuyente, su imputación podrá ser trasladada a la liquidación de los anticipos siguientes, aun excediendo el respectivo periodo fiscal.-

Artículo 14°.- La Provincia del Chubut adhiere al régimen de recaudación unificado que para los contribuyentes del Convenio Multilateral se acordara en el marco de los Organismos del Convenio Multilateral (Comisión Arbitral y Comisión Plenaria).-

Artículo 15°.- Al contribuyente deberá practicársele una única detracción que será la establecida en el artículo 10°, independientemente de las jurisdicciones en las que reviste el carácter de tal.-

Artículo 16°.- La Comisión Arbitral dictará las normas operativas necesarias para la implementación del régimen de recaudación que se crea en la presente, que como Anexo de la misma serán de aplicación obligatoria para los Fiscos Adheridos, las entidades recaudadoras y los contribuyentes alcanzados.-

Artículo 17°.- Las normas a que se alude en el artículo precedente serán consensuadas por los Fiscos participantes en el seno de la Comisión Arbitral.-

Artículo 18°.- En lo referente a las cuestiones netamente operativas los Fiscos adheridos actuarán

a través de la subcomisión SIRCREB en su relación con las entidades recaudadoras.-

Artículo 19°.- Respecto de los contribuyentes alcanzados por el sistema unificado, cuando deba realizarse una fiscalización que afecte a las entidades recaudadoras, se llevara a cabo una única fiscalización por cada operación, por lo que la Provincia junto con el resto de las jurisdicciones adheridas al sistema establecerá la forma y condiciones a tener en cuenta para el cumplimiento de dicho objetivo, garantizando el mantenimiento pleno de la potestad tributaria provincial.-

Artículo 20°.- La presente Resolución deja sin efecto a las Resoluciones N° 384/04-DGR, N° 202/07-DGR, N° 674/07-DGR, N° 928/16-DGR y 10/18-DGR.-

Artículo 21°.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 01/10/2018.-

Artículo 22°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cra. ANAISABEL KRESTEFF
Directora General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-11-18 V: 30-11-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-149 15-11-18

Artículo 1°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Sargento Ayudante AUSTIN, Guillermo Rubén (D.N.I N° 24.302.867, clase 1975), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir de la autorización de la presente y por el término de dos años.

Res. N° V-150 20-11-18

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante los meses de julio a diciembre de 2018.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-74 14-11-18

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos dependientes de la citada Direc-

ción General, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 15 de noviembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-766 14-11-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VILLACORTA, Marcela Mabel (MI N° 20.843.660 - Clase 1969), a dos (2) cargos Maestro de Ciclo Titular, turno mañana y turno tarde, en la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-768 15-11-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, María Marcelina, (M.I N° 10.146.412 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 435 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Febrero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-769 15-11-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 28 de agosto de 2015 a la agente PETRE, América Elena, (M.I N° 6.436.814 Clase - 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén, designada mediante Decreto N° 2001/13.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho – habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-770 15-11-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DOMINGO, Silvia Patricia (MI N° 16.434.912 - Clase 1963), a partir del 01 de enero de 2018, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 712, N° 751 y N° 759 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-771 15-11-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de mayo de 2016, al agente CATRILAF, Oscar Alberto (M.I. N° 22.247.043 - Clase 1971), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 107 de la localidad de Nahuel Pan, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1049/14.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho – habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-772 15-11-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARAYALDE, Miriam Reneé (M.I. N° 16.841.575 - Clase 1964), en un (1) cargo de Maestro Bibliotecario Titular de la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-773 15-11-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CERDA, Julio Alberto, (MI N° 11.155.681 - Clase 1954), a un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 521 de Comodoro Rivadavia, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Marzo de 2017, por acoger-

se a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-774 15-11-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente RODRIGUEZ, Héctor José (M.I. N° 14.215.970 - Clase 1961), al cargo Maestro de Año titular en la Escuela N° 130, jornada completa de La Angostura, a partir del 01 de septiembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-775 15-11-18

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 127/18 emanada de la Supervisión Seccional Región IV - Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes SANCHEZ, Paulina (M.I N° 30.357.078 - Clase 1983) y APIWAN, Gladys Araceli (M.I N° 27.363.147 - Clase 1979), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 157 y N° 216 respectivamente, ambos establecimientos educativos correspondientes a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 08 de mayo de 2018.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo Precedente, deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-53 13-11-18

Artículo 1°.- COMPENSAR en dinero al señor Crhistian Valentín FRAYSSE (M.I. N° 26.067.478 - Clase: 1977), el proporcional de la licencia anual reglamentaria que al mismo le quedo pendiente de usufructo, correspondiente al año 2018, en los términos y con los alcances especificados en el artículo siguiente.

Artículo 2°.- ABONAR, por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, al señor Crhistian Valentín FRAYSSE (M.I. N° 26.067.478 - Clase: 1977), diez (10) días corridos proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, por aplicación del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción 67 – Ministerio de la Producción – SAF 67 – Ministerio de la Producción – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Producción – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Producción – Ejercicio 2018.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-471 15-11-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los períodos indicados en el mismo.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MAMANI Mariana Carmen	34.095.998	1989	Enfermera	275 Hs Profesionales activas	06/03/2015	31/12/2017	Htal. Regional Com. Riv.
PALACIOS Alicia Elizabeth	22.255.191	1971	Auxiliar farmacia	250 Hs auxiliares técnicas activas	23/04/2015	31/12/2017	DPAPCR
MASUD SALAS Maria Emilia	30.329.148	1983	Médica Psiquiatra	300 Hs Profesionales activas	29/10/2014	31/07/2017	Htal. Zonal Puerto Madryn
VISER Susana Graciela	17.622.521	1965	Médica - cirugía ginecológica	300 Hs Profesionales Activas UMU	01/12/2014	31/07/2017	Htal. Regional Com. Riv.

Res. N° XXI-472 15-11-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias operativas activas realizadas por el señor CORNEJO, Santiago Daniel (Clase 1994 - M.I N° 37.676.516), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 01 de Noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° XXI-473 15-11-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas realizadas por la agente CORDOBA SORAIDE, Mariel (Clase 1975 - M.I N° 22.447.688), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro

Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 25 de enero de 2018.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas realizadas por la agente CORDOBA SORAIDE, Mariel (Clase 1975 - M.I N° 22.447.688), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 26 de enero de 2018 y hasta el 27 de marzo de 2018.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas realizadas por la agente CORDOBA SORAIDE, Mariel (Clase 1975 - M.I N° 22.447.688), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del 28 de marzo de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018.

Res. N° XXI-474

15-11-18

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 Agosto de 2018, los servicios prestados por los agentes que se detallan en el

Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, como mensualizados para guardias en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

ANEXO I
Planilla 1 de 2

APELLIDO Y NOMBRE	M.I N°	CLASE	FUNCION	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE HORAS GUARDIAS	RESOLUCION
CÁRDOSO OLGA ANDREA	31261043	1985	Enfermera/o	Hospital Subzonal Rawson	20130815	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 765/16
GIMENEZ EDUARDO JOSE	27646911	1979	Licenciado/a en Trabajo Social	Hospital Subzonal Rawson	20151101	250 Hs. Profesionales Activas	XXI 691/16
FRISON FRANCO	38046186	1994	Administrativo/a	Nivel Central	20151120	390 Hs. Operativas Activas	XXI 448/16
SAVIO GLARIA PATRICIA CARLA	32055102	1990	Médico/a	Hospital Zonal Trelew	20151120	350 Hs. Profesionales Activas	XXI 658/16
FLORES CATHERINE BELEN	37860497	1983	Técnica Superior en Analisis Quím. Biológico	Hospital Subzonal Rawson	20151124	220 Hs. Técnicas Activas	XXI 691/16
VELCHEFF VALERIA NOEMI	33770916	1989	Licenciado/a en Trabajo Social	Hospital Rural Dolavon	20151201	250 Hs. Profesionales Activas	XXI 684/16
VALENCIA MARIANELA ANAHI	35171546	1990	Enfermera/o	Hospital Subzonal Rawson	20160111	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 417/16
KUTZ VALERIA	36451242	1992	Enfermera/o	Hospital Subzonal Rawson	20160111	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 417/16
ANTILEFF GRISELDA ROCIO	31524589	1985	Enfermera/o	Hospital Subzonal Rawson	20160111	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 417/16
CASTILLO JUAN	33511159	1988	Enfermera/o	Hospital Subzonal Rawson	20160111	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 505/16
CASAROSA DANIEL ALEJANDRO	34665103	1989	Enfermera/o	Hospital Subzonal Rawson	20160112	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 417/16
CERRUDO WANDA ANDREA	22598333	1972	Enfermera/o	Hospital Zonal Trelew	20160114	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 396/16
PEREZ MARISA VANESA	26067840	1977	Enfermera/o	Hospital Zonal Trelew	20160114	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 396/16
BRAVO VALERIA ALEJANDRA	34663504	1989	Enfermera/o	Hospital Zonal Trelew	20160114	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 396/16
VERA MARISOL	31261410	1985	Enfermera/o	Hospital Zonal Trelew	20160114	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 396/16
CAMPOS DARIO ALEJANDRO	33772002	1988	Enfermera/o	Hospital Zonal Trelew	20160114	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 396/16
EVANS GISELLA YOHANNA	18861009	1988	Enfermera/o	Hospital Zonal Trelew	20160201	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 537/16
GALANTE RONALD DANIEL	27928217	1980	Médico/a Deporte y Nutrición	Hospital Rural Gaiman	20160210	275 Hs. Profesionales Activas	XXI 549/16
LOYOLA VERONICA ANABEL	33020829	1987	Licenciado/a en Trabajo Social	Hospital Zonal Trelew	20160301	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 435/16
CONTRERAS SEBASTIAN MARCOS	30163168	1983	Servicios Generales	Hospital Zonal Trelew	20160301	380 Hs. Operativas Activas	XXI 534/16
KOCH MARIANELLA DENISE	30883695	1984	Lic. en Organización y Asis. de Quirofanos	Hospital Zonal Trelew	20160301	250 Hs. Profesionales Activas	XXI 493/16
QUINTAR GONZALO DANIEL	31129404	1984	Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia	Hospital Zonal Trelew	20160301	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 532/16
AZPARRÉN ALMEIRA MARIA EMILIA	31636870	1985	Licenciado/a en Trabajo Social	Hospital Zonal Trelew	20160301	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 552/16
MALDONADO CLAUDIO EZEQUIEL	30596646	1983	Servicios Generales	Hospital Zonal Trelew	20160301	380 Hs. Operativas Activas	XXI 451/16
DIAZ JOHANA BELEN	35693461	1991	Técnico/a Radiólogo	Hospital Zonal Trelew	20160301	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 493/16
OWEN KARINA ELENA	23998939	1974	Licenciada en Kinesiología	Nivel Central	20160301	280 Hs. Profesionales Activas	XXI 419/16
GERMILLAC MAYRA AYLEEN	38046314	1994	Auxiliar de Farmacia	Hospital Subzonal Rawson	20160301	340 Hs. Operativas Activas	XXI 490/16
MALBAREZ BULACIO MARIA LAURA	26889568	1978	Médico/a Pediatra	Hospital Subzonal Rawson	20160301	350 Hs. Profesionales Activas	XXI 458/16
GARCIA ARANIBAR CAROLINA	25440534	1976	Licenciado/a en Psicología	Hospital Rural Gaiman	20160301	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 527/16
OBELAR BRUNO DANIEL	26596873	1979	Prof. Educación Física	Hospital Subzonal Rawson	20160301	220 Hs. Técnicas Activas	XXI 532/16
ÓTERO PAULA	31367515	1984	Médico/a Tocoginecóloga	Hospital Subzonal Rawson	20160301	300 Hs. Profesionales Activas UMU	XXI 417/16
MONSALVE JORGE ARNALDO	34766823	1989	Chofer	Hospital Zonal Trelew	20160301	384 Hs. Operativas Activas	XXI 521/16
ROMAN LUCIA ELIZABETH	31148845	1985	Médico/a Geriátra	Hospital Zonal Trelew	20160304	324 Hs. Profesionales Activas	XXI 552/16
VISOTTO MAURO SEBASTIAN	32220110	1986	Médico/a Oftalmólogo	Hospital Zonal Trelew	20160307	300 Hs. Profesionales Activas	XXI 419/16
LOSCAR ALEJANDRA ROMINA	29493948	1982	Licenciado/a en Psicología	Hospital Subzonal Rawson	20160307	190 Hs. Profesionales Activas	XXI 435/16
CORFIELD ELINA	28699454	1981	Médico/a Pediatra	Hospital Zonal Trelew	20160310	350 Hs. Profesionales Activas	XXI 546/16
FONSECA MARCELA SUSANA	24811749	1975	Administrativo/a	Nivel Central	20160310	340 Hs. Operativas Activas	XXI 515/16
BASUALDO HECTOR ARIEL	32246393	1986	Médico/a Urologo	Hospital Subzonal Rawson	20160311	250 Hs. Profesionales Activas	XXI 550/16
NAZAR LUCIANO MARTIN JOSE	25661895	1977	Médico/a	Hospital Zonal Trelew	20160314	300 Hs. Profesionales Activas	XXI 411/16
MENDOZA BRUNO EZEQUIEL	35357251	1991	Administrativo/a	Nivel Central	20160314	380 Hs. Operativas Activas	XXI 449/16
GEOFFROY SILVIO ANDRES	31923381	1985	Licenciado/a en Informática	Nivel Central	20160314	380 Hs. Operativas Activas	XXI 449/16
CAPART SUSANA IRENE	34275695	1988	Administrativo/a	Nivel Central	20160401	1790 Hs. Operativas Activas	XXI 421/16

ANEXO I
Planilla 2 de 2

WILLIAMS CLAUDIA NOEMI	24133580	1974	Licenciado/a en Fonoaudiología	Hospital Rural Dolavon	20160401	284 Hs. Técnicas Activas	XXI 526/16
VARGAS ELIANA EVELYN	37860619	1993	Servicios Generales	Hospital Rural Paso de Indios	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XXI 518/16
BRULLO PAOLA	22682115	1972	Terapeuta Física	Hospital Zonal Trelew	20160401	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 448/16
PES DAROCA MARIA EMILIA	25138494	1976	Licenciado/a en Psicología	Hospital Zonal Trelew	20160401	160 Hs. Profesionales Activas	XXI 504/16
CAÑADAS NADIA GUADALUPE	26731010	1976	Médico/a Dermatóloga	Hospital Subzonal Rawson	20160401	300 Hs. Profesionales Activas	XXI 429/16
MUSSINI MARIA VICTORIA	30690232	1983	Biogimicista	Hospital Zonal Trelew	20160401	350 Hs. Profesionales Activas	XXI 493/16
ALVARENGA ADELA	23153057	1973	Enfermera/o	Hospital Rural Las Plumas	20160401	180 Hs. Profesionales Activas	XXI 527/16
SOSA LUCIA ELENA	32219999	1986	Ingeniero/a Química	Nivel Central - Salud Ambiental	20160401	380 Hs. Profesionales Activas	XXI 477/16
MORLEY EDWIN JON	34275993	1989	Servicios Generales	Hospital Zonal Trelew	20160401	340 Hs. Operativas Activas	XXI 534/16
CAROBENE BAZAN DANIELA FERNANDA	25710204	1977	Instrumentador/a Quirúrgica	Hospital Zonal Trelew	20160401	250 Hs. Técnicas Activas	XXI 537/16
JAMES MORGAN DANIEL	27805709	1980	Técnico/a Radiólogo	Hospital Subzonal Rawson	20160401	260 Hs. Técnicas Activas	XXI 422/16
VIVAS JOHANA BELEN	34489851	1989	Administrativo/a	Nivel Central	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XXI 421/16
RUA NAHUEQUIR MARIA MARCELA	28870250	1981	Enfermera/o	Hospital Zonal Trelew	20160401	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 504/16
GÓMEZ MARIELA ISABEL	28778729	1981	Enfermera/o	Hospital Subzonal Rawson	20160401	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 437/16
DIAZ MICAELA	33931920	1988	Administrativo/a	Nivel Central	20160401	380 Hs. Operativas Activas	XXI 515/16
URQUIZA SOFIA AMELIA	37667652	1992	Enfermera/o	Hospital Zonal Trelew	20160401	275 Hs. Técnicas Activas	XXI 504/16
ARIAS GAJARDO OLGA VANINA	28046288	1980	Instrumentador/a Quirúrgica	Hospital Subzonal Rawson	20160401	153 Hs. Profesionales Activas	XXI 483/16
ROBLA PRIMITIVO	24349536	1975	Auxiliar de Enfermería	Hospital Rural Paso de Indios	20160701	275 Hs. Aux. Técnicas Activas	XXI 520/16

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR**Res. N° XXIX-41 16-11-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar al personal que presta funciones en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, las horas extras realizadas por los agentes GELVEZ, Guillermina (M.I. N° 37.147.518 - Clase 1993) y TAPIA, Julián Alexis (M.I. N° 32.777.476 - Clase 1987).-

Artículo 3°.- Autorizar el pago de horas extras a realizar por la agente GELVEZ, Guillermina (M.I. N° 37.147.518 - Clase 1993).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 - Subsecretaría Unidad gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**Res. N° 302 21-11-18**

Artículo 1°.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago Presupuestaria N° 1213877.

Artículo 2°.- CONFECIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.11, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N° XIII-765 ME y IV-85 MFyPS 14-11-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 11 de abril de 2018, en el Ministerio de Familia y Promoción Social, de la agente SALONE, Andrina Vanesa (M.I. N° 26.304.012 - Clase 1977), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Sede del Ministerio de Educación, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 21 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el

Ministerio de Familia y Promoción Social, de la agente SALONE, Andrina Vanesa (MI N° 26.304.012 - Clase 1977), quien revista un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13, de la sede Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir en forma mensual al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe de la asistencia e inasistencias, a los efectos de la liquidación de haberes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Conj. N° XIII-767 ME y V-148 MCG 14-11-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a asignación de funciones en la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por la agente GARCIA, Fátima Valeria (MI N° 29.397.607), en orden al período comprendido entre el 22 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR**Res. Conj. N° XXIII-52 MP y XXIX 40 SUG 13-11-18**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018 en la Dirección General de Comunicación y Gestión - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, a la agente Juana Sandra ALE (M.I. N° 23.959.171 - Clase 1974) quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente Dirección de Fauna y Flora Silvestre - Dirección General de Ganadería - Subsecretaría de Ganadería - Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de la Producción.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y CORPORACIÓN
DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. Conj. Nº XXIII-54 MP y
XIX-27 CORFO**

15-11-18

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la Ingeniera Agrónoma María Eugenia FADRIQUE (M.I. Nº 27.098.897 - Clase: 1979), quien revista en el cargo Ingeniero Agrónomo «A» - Código 4-058 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Sur perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en el ámbito de la Chacra 18 ubicada en la localidad de Sarmiento, y que pertenece a la Dirección General de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, desde el día 27 de agosto de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. Conj. Nº IV-86 MFyPS y
XX-14 MH**

14-11-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones en el Ministerio de Hidrocarburos, al agente Gustavo Damián MARINHO (M.I Nº 29.983.618 Clase 1983) cargo Ordenanza «A» - Código 1-016-V - Agrupamiento Personal Servicios Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Hidrocarburos, al agente Gustavo Damián MARINHO (M.I Nº 29.983.618 - Clase 1983) cargo Ordenanza «A» - Código 1-016-V - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 4°.- El Área de Personal del Ministerio de Hidrocarburos, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en

materia de presentismo por parte del agente Gustavo Damián MARINHO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO Nº 85362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3330 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA ANTENA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:15 A 14:45 HS. POR CANAL 4 ESQUEL.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 85363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3331 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISOR A COLOR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 ESQUEL.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 85364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3445 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TODO FUTBOL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3449 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EL AGUANTE.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3510 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3447 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESQUEL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3444 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JINETES Y AMAZONAS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3451 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO RUGBY Y HOCKEY.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2922 MCG-SIP 2017 / 1905 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 29/17 ADQ. MATERIALES P/AMPLIACIÓN TALLER - GAIMAN.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-04/09/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3014 MCG-SIP 2017 / 1952 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 30/17 ADQ. DEFENSAS METÁLICAS RUTA N° 11.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/09/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2892 MCG-SIP 2017 / 1904 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 09/17 REMODELACIÓN LABORATORIO RW.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2929 MCG-SIP 2017 / 1904 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 09/17 REMODELACION LABORATORIO RW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12-180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/09/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3010 MCG-SIP 2017 / 1954 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 34/17 ADQ. ESTRUCTURA ACERO PUENTE SALAMIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10-180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/09/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3110 MCG-SIP 2017 / 2077 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 33/17 ADQ. 1 CENTRAL TELEFONICA P/SEDE CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11-180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/09/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3058 MCG-SIP 2017 / 2076 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 35/17 ADQ. 4 MOTONIVELADORAS P/DIR. DE CONSERVACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10-180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/09/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3120 MCG-SIP 2017 / 2078 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 38/17 OBRAS FALTANTES RN N° 259.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10-180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-20/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3116 MCG-SIP 2017 / 2077 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 33/17 ADQ. 1 CENTRAL TELEFONICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11-180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3358 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3432 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - FE DE ERRATAS LIC. PCA. N° 43/17 FABRICACION REPUUESTOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 -
\$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/10/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3422 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLACER.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3423 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PALABRAS EN JUEGOS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3250 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -BUY ARGENTINA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 -
\$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-18/10/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3425 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO NEGOCIOS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGÓNICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3300 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIÓDICO - EL EXTREMO SUR DE LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3251 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIÓDICO - EL EXTREMO SUR DE LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3456 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIÓDICO - NOTICIAS DE LA COMARCA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3329 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TOTAL 99.1 MHZ.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3476 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEMANA DEL PARTO PREMATURO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-15-19/11/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3482 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO ENTREGA DIPLOMAS DIPUTADOS ELECTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/11/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3487 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRORROGA REEMPADRONAMIENTO SALUD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-13/11/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3412 MCG-SIP 2017 / 1968 IPVYDU- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO + CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2017
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3419 MCG-SIP 2017 / 1963 IPVYDU- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EMPRESAS Y NEGOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3418 MCG-SIP 2017 / 1964 IPVYDU- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3320 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MUNICIPAL RIO MAYO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3470 MCG-SIP 2017 / 2409 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3619 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3617 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- REDACCION 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3431 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - FE DE ERRATAS LIC. PCA. N° 43/17 FABRICACION REPUESTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X11 -\$85,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/10/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.870,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3213 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL CAMINO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X10 -\$90,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/10/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3220 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO. REEMPADRONAMIENTO TECNICOS/AUXILIARES SALUD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X12 -\$90,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/10/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3618 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL BAZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3611 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3497 MCG-SIP 2017 / 2410 AVP- 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N°

45/17 ADQ. REPUESTO PARA MOTONIVELADORAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-13/11/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3397 MCG-SIP 2017 /
 2391 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 43/17 FABRICACION REPUESTOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-30/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3401 MCG-SIP 2017 /
 2412 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION-
 DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 40/17 OBRAS PTE. SALAMIN-EPUYEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-30/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3405 MCG-SIP 2017 /
 2411 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 38/17 MODIFICACION LUGAR y FECHA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X7-\$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.190,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3409 MCG-SIP 2017 /
 2390 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE

VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 44/17 ADQ. DE POSTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.
 PATAGONICAS.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X13-\$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 25-27-30/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.630,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3278 MCG-SIP 2017 /
 2269 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 39/17 ADQ. CUBIERTAS VARIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-17/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3276 MCG-SIP 2017 /
 2271 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 41/17 ADQ. 2 MOTORES P/MOTONIVELADORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 2X10-\$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-17/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3481 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO
 ENTREGA DIPLOMAS DIPUTADOS ELECTOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X7-\$90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/11/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.780,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/2017
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3009 MCG-SIP 2017 /
 1954 AVP- 2017.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 34/17 ADQ. ESTRUCTURA ACERO PUENTE SALAMIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X5-\$231,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/09/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.620,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

cunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «MARINI, Amalia María S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1073 - Año 2018), declara abierto el sucesorio de MARINI AMALIA MARIA citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C).-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 09 del mes de noviembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 23-11-18 V: 27-11-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOOKS URSULA MARIA FRANCISCA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 05 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 23-11-18 V: 27-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Juarez, Elda Manuela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 393 - 2016), declara abierto el sucesorio de JUAREZ, ELDA MANUELA citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C).-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.-
 Puerto Madryn, 07 del mes de noviembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 23-11-18 V: 27-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARABAJAL JUAN ISABELINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Carabajal Juan Isabelino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003078/2018).
 Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 30 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
 Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-18 V: 27-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRAZA, CELIA AZUCENA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pedraza, Celia Azucena s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 3144/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, noviembre 9 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
 Secretaria de Refuerzo

I: 26-11-18 V: 28-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Cir-

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. NEIRA, ALBERTO, para que se presenten en autos caratulados: «Neira, Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 969/2018).

Publicarse por el término de Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 15 de Noviembre de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 26-11-18 V: 28-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MICHE CARLOS DOMINGO; mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 07 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-11-18 V: 29-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGHES DE WILLIAMS ANNE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 22 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-11-18 V: 29-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Delgado Sanchez, Amelia S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1188, Año 2018), se ha

declarado abierto el juicio sucesorio de AMELIA DELGADO SANCHEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 21 de noviembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-18 V: 29-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GALLARDO JOSE MIGUEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gallardo José Miguel S/Sucesión», Expte. N° 003033/2018.

Publíquense edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2018.-

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-11-18 V: 29-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral N° 2, a cargo de la Dra. Iris Brenda Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lujan Flessatti, Secretaria, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 180, 2° piso, cita y emplaza, por el término de diez (10) días a HEREDEROS/INTERESADOS del Señor BURGOS JOSÉ LUIS (DNI 29.548.499) o quienes se consideren con derecho a intervenir en los autos caratulados «Burgos José Luis c/ANAFER S.A y otro s/Sumario - Accidente de trabajo» Expte. N° 000219/2010, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar defensor de ausente. Publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia (Chubut), 14 de noviembre de 2018

MARÍA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 27-11-18 V: 28-11-18

EDICTO DE REMATE Nº 45/2018.-

EL Juzgado Familia Nº DOS a cargo de la Dra. DIANA S. G. KAZAKEVICH, Secretaría Única, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Carlos Pellegrini Nº 663 Planta Baja, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico en los autos caratulado «PORTILLO MARIA FERNANDA C/GFFANKA JUAN CARLOS S/EJECUCION DE CONVENIO» Expte. Nº 304/2017, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 01 de Diciembre de 2018 las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, TIPO RURA 5 PUERTAS, MODELO ECOSPORT S 1.6L MTN, AÑO 2016, DOMINIO AA054RG, el estado en que se encuentra.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 50 Ley obligatoria tributaria del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2018.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 27-11-18 V: 28-11-18

EDICTO DE REMATE Nº 70/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº TRES a cargo de la Dra. ROSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «MURUGARREN LEANDRO IGNACIO C/ BARCELO SIXTO LUCAS, BARCELO ANA MARIA, BARCELO ESTELAAURORA, BARCELO MARIO ALBERTO, BARCELO OLGA GRACIELA Y BARCELO ADRIANA MERCEDES S/EJECUCION DE HONORARIOS» Expte. Nº 2546/2016, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 01 de Diciembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CIRC. 4 SECTOR 10 MANZANA 56 PARCELA URBANA 10 CONFORME NOMENCLATURA PROVINCIAL Y COMO ZONA 12 SECTOR 2 MANZANA 43 LOTE URBANO 21 CONFORME NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL INSCRIPTO EN LA MATRICULA (03-6) 68304 DEL REGISTRO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, PARTIDA INMOBILIARIA Nº 51104, SITO EN CALLE PASAJE 1587 Nº 160 Bº PRESIDENTE ORTIZ KM.5, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- Se deja constancia que se trata de un inmueble

que posee techo de chapa su estado general es malo, construcción antigua y paredes en mal estado. Que el inmueble está alquilado a la Sra. Laura Bais con sus cuatro hijos menores de edad.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 13/11/2017 el Inmueble adeuda Impuesto Inmobiliario año 2014 (06- a 12), 2015 (01-12), 2016 (01-12) y 2017 (01-10) por \$ 12.047,97.- Tasa de Higiene urbana Adeuda año 2014 (06- a 12), 2015 (01-12), 2016 (01-12) y 2017 (01-10) por \$ 12.291,61.- Redes No registra deuda.- Pavimento No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 226.150,92) y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (3%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 20 de noviembre de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-11-18 V: 28-11-18

EDICTO - LEY19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad **PLASTICOS PATAGONICOS S.R.L.** del día 06 de Septiembre de 2018 por decisión unánime de los socios se resuelve modificar el Contrato Social en su artículo sexto quedando redactado de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN. La administración de la sociedad estará a cargo de los Socios Marcelo Adolfo Pasquini y Omar Emir Austin, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes cuyas firmas obliga a la Sociedad, desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios gerentes de ninguna manera podrán afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías o negocios o asuntos extraños a los fines sociales. Todo cambio de Objeto Social, Aumento del Capital, Compraventa de inmuebles o ampliaciones de los existentes, requerirá la conformidad de la mayoría del Capital Social. Pudiendo adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, como cualquier derecho real, constituir, aceptar, transferir, o extinguir prendas o hipotecas, cauciones, o cualquier otro derecho o contrato, celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas y elementos del Objeto Social; dar o tomar a título gratuito u oneroso

toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación convenir locaciones de obras o servicios, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y papeles de comercio en general y otorgar garantías derivadas del giro normal de sus negocios sociales; realizar toda clase de operaciones bancarias y, en particular, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos comerciales; contratar toda clase de créditos, operar en Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales o Municipales, o Privados Nacionales o Extranjeros; realizar, en fin todos los actos previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y demás disposiciones concordantes para lo cual se requerirá la firma de los Socios Gerentes en forma conjunta.

Esquel (Chubut), 13 de Noviembre de 2018.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 27-11-18

«ASTOIL S.R.L.»

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «ASTOIL S.R.L.» por Instrumento privado de fecha 12 de Septiembre de 2018.- I) CEDENTE: Fernando Javier ASTIZ, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado, nacido el 22 de enero de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad 23.032.416, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia, número 735, de la Localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante de la provincia del Chubut, CESIONARIO: Esteban Julián ASTIZ, argentino, que manifiesta ser de estado civil casado, nacido el 27 de abril de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad 23.905.071, domiciliado en calle Lago Rosario número 2366, de la Localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante de la provincia del Chubut.- Por Instrumento Privado de fecha 12 de Septiembre de 2.018.- II) Fernando Javier ASTIZ CEDE y TRANSFIERE las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «ASTOIL S.R.L.» a favor de los cesionarios y de la siguiente manera: 1) la cantidad de siete (7) cuotas sociales a favor de Esteban Julián ASTIZ y 2) la cantidad de tres (3) cuotas sociales a favor de Mariela Andrea LACHEISE.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) cada una.- III) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de

pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en veinte (20) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Esteban Julian Astiz la cantidad de diecisiete (17) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos diecisiete mil (\$ 17.000): y la socia Mariela Andrea Lacheise la cantidad de tres (3) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos tres mil (\$ 3.000). La integración se realiza en dinero efectivo en un veinticinco por ciento del capital social comprometiéndose a integrar el saldo en el tiempo de ley.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-11-18

EDICTO (art. 37 ley 27.349) Constitución de «SURCARGAS S.A.S.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de SURCARGAS S.A.S. Fecha instrumento de constitución: 20/09/2018, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socios: el señor BARBERO Fernando Sebastián, argentino, DNI N° 18.531.031, C.U.I.T. 20-18531031-1, casado, comerciante, nacido el 22 de Junio de 1967, domiciliado en la calle Av. Roca N° 353 Piso 5 Dpto. 4 de la ciudad de Puerto Madryn; el señor MIÑONES Ramiro Sebastián, argentino, DNI N° 22.845.220, C.U.I.T. 20-22845220-4, casado, despachante de aduanas, nacido el 20 de Mayo de 1972, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N° 457 de la ciudad de Puerto Madryn, y el señor CASAS ARMANETTI Angelo Eduardo, uruguayo, DNI N° 93.880.756, C.U.I.T. 20-93880756-7, soltero, comerciante, nacido el 20 de Septiembre de 1978, domiciliado en la calle Charcas N° 135 de la ciudad de Puerto Madryn; B) Domicilio Legal y sede: Calle Charcas N° 135 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte de cargas generales, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros; b) Industriales: mediante la explotación de recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar o del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. Procesamiento y congelación de productos ictícolas: explotación de plantas de procesado en tierra y de buques congeladores; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación y comercialización en forma directa o en combinación con otras personas o sociedades de esos productos. Asimismo podrá dedicarse a la comercialización,

transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general a todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no. Puede realizar estudios de mercado internacionales de productos, materias primas, mercaderías, frutos del mar y concertar contratos para actuar en carácter de embarcadores y toda otra tarea auxiliar tendiente a realizar embarques de exportación, tanto aéreos como marítimos. Podrá además dedicarse a alquilar, comprar y contratar chárter de buques marítimos y/o aéreos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, con empresas armadoras nacionales y extranjeras, o agentes marítimos y/o aéreos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender, alquilar toda clase de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamiento de buques para afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior propio o no y/o de cabotaje. Podrá también realizar la industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuanto más fueren actos para la industria pesquera. A los fines de cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; D) Duración de la sociedad: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de CINCUENTA AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público; E) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00-) dividido en 1.000 (MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIENTO (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto totalmente por los socios, las cuales se integran en un 25% en dinero efectivo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. F) Administración: Se designa Director Titular al Sr. Casas Armanetti Angelo Eduardo y como Director Suplente al Sr. Miñones Ramiro Sebastián. El Director Titular durará en su mandato por tiempo indeterminado. El Director Titular (y el Director Suplente cuando le corresponda reemplazarlo) representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. G) Gobierno: El órgano de gobierno será la reunión de socios; H) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de agosto de cada año.

La sociedad prescinde de sindicatura.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO LEY 19.550

Por disposición la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, de «GP INVERSIONES S.R.L.».

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 05/10/2017 los únicos socios de la firma «GP INVERSIONES S.R.L.» con domicilio social en Ingeniero O. Fennen. 37, Tercer Piso, Oficina B de esta ciudad, inscrita en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut bajo el número 10.223 al Folio 261 del Libro 1 Tomo VIII de Sociedades Comerciales, con fecha 12/11/2015, Sres. Teodoro Evangelos BOUNOS y Héctor Alejandro CHECHIC, han resuelto Modificar la cláusula Tercera del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: «TERCERA. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento, tanto en el país como en el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades: Asesoramiento Consultoría. Proyectista. Desarrollador y Administrador de Negocios y/o empresas. A) Análisis, planeación, organización, gestión, desarrollo y/o implementación de sistemas operativos, técnicos, económicos, financieros y/o comerciales de empresas, sean estas constituidas por personas jurídicas o físicas. b) Análisis, planeación desarrollo gestión y/o implementación de negocios en los que intermedie, administre gestione y/o gerencia para su creación, disolución, compra, venta y/o cesión, para sí y/o a favor de terceros. c) Constituirse en fiduciario para la administración de fondos fiduciarios en fideicomisos ordinarios, públicos y/o privados de garantía y/o inversión, desarrollados por si o a requerimiento, y de conformidad con lo normado en el artículo 5 de la Ley 24.441; d) Compra, venta y/o reventa de producción, fabricación, productos, subdivisión, combinación de productos y subproductos y derivados para su comercio interno; importación y/o exportación de conformidad con el objeto social; e) En la actividad inmobiliaria, desarrollar, proyectar, administrar, gestionar, construir arrendar, comprar y vender obras nuevas, refaccionadas o reformadas de bienes inmuebles; participar en licitaciones, concursos u ofertas dirigidas a la obtención de concesiones públicas y/o privadas por espacios físicos o contenidos afines de su objeto; f) En la actividad financiera, conformación de fondos de inversión, y/o garantía para el desarrollo de negocios, mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar las operaciones de la presente cláusula, con la limitación de la Ley 21526; g) Como comisionista y mandatario organizar canales de distribución y/o oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos y/o del extranjero; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a su objeto, transmitir ofertas y pedidos, elegir

asegurador, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otra procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la construcción, campañas publicitarias y o promocionales de marca y/ o productos con exclusión de todo asesoramiento para el que la Ley exija título profesional habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por estas leyes o por este Estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro y fuera del país. La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Fabricación, construcción, instalación, reparación y mantenimiento de: 1) Equipos purificadores de agua. 2) Piletas para tratamiento de efluentes. 3) Aireadores de agua. 4) trabajos complementarios respecto a los puntos 1) y 3). B) Gestión para la habilitación de los trabajos descriptos en el punto «A». C) Gestión Ambiental, asesoramiento, relevamientos, análisis, estudio e implementación de sistemas enumerados en el punto «A». D) Comercialización, Importación y Exportación de lo descripto en el punto «A».-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-11-18

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art 10 ley 19.550).

CONSTITUCIÓN DE **TRIMAR PATAGONIA S.A.S.** por instrumento privado de fecha 04/07/2018 y 06/09/2018. DATOS DE LOS SOCIOS: GARCIALAGOS ADRIAN ALEJANDRO, 54 años de edad, soltero, español, profesión Comerciante, con domicilio en la calle Las Heras 1279 Buenos Aires, DNI N° 18.590.599, CUIT N° 20-18590599-4 nacionalizado Argentino el 16/09/1984. DE MARTINO, RUBEN MIGUEL, 55 años de edad, casado, Argentino, profesión Comerciante, con domicilio en la calle Berutti 772, Buenos Aires, DNI N° 14.970.104, CUIT N° 20-14970104-5. ILLANES MARCOS JESUS 38 años de edad, Soltero, Argentino, profesión Comerciante, con domicilio en la calle Belgrano 683, Puerto Madryn, DNI N° 27.848.055, CUIT N° 20-27848055-1. DENOMINACIÓN SOCIAL: TRIMAR PATAGONIA S.A.S. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: INDUSTRIAL: elaboración y producción de todo tipo de productos alimenticios frescos, refrigerados o congelados en especial pescados, mariscos y cefalópodos mediante cualquier tipo de procesamiento; fabricación

de harinas, aceites, extractos y otros productos que surjan de la industria pesquera; congelación y conservación en general de cualquier producto (alimenticio o no) y ejercicio de toda industria frigorífica relacionada. Transformación de materiales, elementos, productos aparatos y maquinarias relacionadas con la industria pesquera, elaborar o participar en proyectos de promoción industrial y desarrollo relacionados con las actividades detalladas. **COMERCIALIZACION:** comercialización, transporte, importación, exportación, conservación y acopio frigorífico o no de productos y subproductos pesqueros y alimenticios en general así como productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades de su objeto social. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de productos y subproductos pesqueros y alimenticios en general, como así el transporte de los mismos, interno y/o internacional. **EXPLOTACIÓN DE BUQUES PESQUEROS:** explotación de buques pesqueros ya sean propios, de empresas participadas, o de terceros, captura y recolección de pescados, mariscos y otros productos de mar, mantenimiento y conservación de buques, suministro de repuestos, vituallas y efectos navales, confección y reparación de aparejos para la pesca. Comercio exterior: contratar fletes marítimos y/o aéreos en condición de agente armador, y/o cualquier otro carácter, incluso de chárter, con empresas armadoras nacionales o extranjeras, o agentes marítimos o agentes marítimos y/o aéreos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender, alquilar o contratar toda clase de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, y/o aviones para afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior propio o no, y/o de cabotaje; comprar, vender, alquilar o contratar toda clase cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, aperturas de bocas de expendio mayoristas y minoristas, y toda otra actividad de fletes marítimos y/o aéreos necesaria para atender el comercio exterior de exportación y/o importación. **INMOBILIARIA:** Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. **FINANCIERA:** Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella: compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por

la que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, nacionales y/o extranjeras, creada o a crearse; b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. PLAZO DE DURACION: NOVENTA (90) años desde su inscripción registral. CAPITAL SOCIAL: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.650.000) dividido en 165 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) por acción, de un voto cada una. ADMINISTRACIÓN: la administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una o más personas humanas socios o no denominados directores cuyo número se indicará al momento de la designación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, si fuese plural los directores ejercerán la administración en forma indistinta, duraran en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. DIRECTOR TITULAR: MONZON OMAR DARIO, DNI N° 26.794.570 Argentino nacido el 10/09/1978, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Comercio I casa 11 de la ciudad de Puerto Madryn de profesión Comerciante, por tiempo indefinido. DIRECTOR SUPLENTE: MARCOS JESUS ILLANES DNI 27.848.055, nacido el 16/03/1980, estado civil soltero, domicilio Belgrano 683 Puerto Madryn, Chubut. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año. SEDE SOCIAL: Belgrano 683 Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-11-18

«TRANSPORTE SANTORO S.R.L.» CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.: SOCIOS: Don Santoro Erick Damian, CUIT 20-36590216-0, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Enero de 1992, de profesión comerciante, estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 36.590.216, con domicilio en calle Avda. Republica 149, de la ciudad de Caleta Olivia; Don Santoro David Maximiliano, CUIT 20-32698248-3, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Febrero de 1987, de profesión comerciante, estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.698.248, con domicilio en Los Jazmines 1861, de la ciudad de Caleta Olivia; y Don Santoro Víctor José, CUIT 20-

17095195-7, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Junio de 1965, de profesión comerciante, estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.095.195, con domicilio en calle Avda. Republica 149, de la ciudad de Caleta Olivia. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado celebrado con fecha 26 de Febrero de 2018. DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$120.000,00), compuesta por mil (1200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Santoro David Maximiliano cuatrocientas (400) cuotas sociales, el Sr. Santoro Víctor José cuatrocientas (400) cuotas sociales y el Sr. Santoro Erick Damian cuatrocientas (400) cuotas sociales. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de cargas generales, nacional e internacional que comprenda mudanzas, mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercadería peligrosa, servicio de fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano, por cuenta propia o de terceros, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. b) Servicios Industriales: Servicio de mecánica general de automotores, motores diesel y de explosión, servicio de metalúrgica en general, provisión de mano de obra, carga y descarga de materiales. Dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones de toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. c) Obras civiles en general y servicios industriales, d) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía y minera, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía, y minera, líquidos, sólidos y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos, e) Servicios inmobiliarios relacionados con la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales, f) Importación y Exportación: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Se designa al Señor Santoro David Maximiliano como Gerente. FISCALIZACIÓN: será efectuada por cualquiera de los socios de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. Producida la disolución de la sociedad la misma estará a cargo del socio gerente. Se encuentra autorizado para realizar los trámites inherentes a la liquidación y disolución el gerente a cargo de la representación y administración de la sociedad. **SEDE SOCIAL:** Se fija el domicilio de la sede social en Colonos Galeses 2611 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-11-18

**«SANCHEZ TELECOMUNICACIONES S.R.L.»
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.: **SOCIOS:** Don Sanchez Jose Adrian, CUIT 23-31985271-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Febrero de 1986, de profesión empresario, estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 31.985.271, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 2275, de la ciudad de Rada Tilly Provincia de Chubut; y Doña Sanchez Claudia Graciela, CUIT 27-33466865-2, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Octubre de 1987, de profesión empresaria, estado civil soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.466.865, con domicilio en Hipólito Irigoyen 2275 de la ciudad de Rada Tilly Provincia de Chubut. **INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** Instrumento Privado celebrado con fecha 26 de Febrero de 2018. **DOMICILIO SOCIAL:** En la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. **CAPITAL SOCIAL:** el Capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), compuesta por mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Sanchez Jose Adrian quinientas (500) cuotas sociales y la Sra. Sanchez Claudia Graciela quinientas (500) cuotas sociales. **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Obras civiles en general y servicios industriales, b) Realización de estudios y proyectos, dirección ejecutiva, ejecución de obra, programación, configuración e instalación de paneles exteriores e interiores de fibra óptica, cable coaxial, multipares y cualquier otro tipo de vinculación física alámbrica o inalámbrica que pueda ser utilizada con la finalidad de distribuir las señales de televisión por cable, telefonía, transmisión de datos; y el desarrollo, implementación, integración y comercialización de sistemas de señalización vial, y otros servicios relacionados y obras civi-

les complementarias. c) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía y minera, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía, minera y obras civiles, líquidos, sólidos y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos, c) Prestación de servicios relacionados con la industria de la construcción, la industria del Petróleo, Gas, Energía y Minera, d) Servicios inmobiliarios relacionados con la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales, e) Importación y Exportación: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Se designa al Señor Sanchez Claudia Graciela como Gerente. **FISCALIZACIÓN:** será efectuada por cualquiera de los socios de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la Ley General de Sociedades. **LIQUIDACIÓN:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. Producida la disolución de la sociedad la misma estará a cargo del socio gerente. Se encuentra autorizado para realizar los trámites inherentes a la liquidación y disolución el gerente a cargo de la representación y administración de la sociedad. **SEDE SOCIAL:** Se fija el domicilio de la sede social en Hipólito Yrigoyen 2275 de la Ciudad de Rada Tilly.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-11-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de FACUNDO, que DUKI S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 1.892.160,00 m³/año (1 l/ha.s), para utilización de riego de 60 has., Sistematización de Mallines, en un caudal aproximado de 630.720,00 m³/año (0,5 l/ha.s), para utilización de riego de 40 has, durante los meses

de septiembre a diciembre de cada año y un caudal aproximado de 7.856,26 m3/año para Uso Pecuario, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 292, Fracción B, Sección GII, Facundo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)– DUKI S.R.L. – DEPARTAMENTO RIO SENGUER (EXPTE. 0432 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 21 NOV 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 27-11-18 V: 29-11-18

COLEGIO MEDICOVETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 07 de diciembre, a las ... horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

Orden del día

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2016/17. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2018.
3. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros de Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M.V. PABLO AGUSTINHO
Presidente

M.V. ANDRÉS LA TORRACA
Secretario

I: 23-11-18 V: 27-11-18

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ESTANCIA LA TEUTONIA S.A.

Mediante Acta de Directorio de fecha 18/10/2018 se decidió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social cita en Rivadavia 253 4° Piso Departamento «D» de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, en la Provincia del Chubut, República Argentina para el día 20 de Diciembre de 2018, a las quince horas, siendo el Orden del Día a tratar el siguiente:

Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Segundo: Consideración de los motivos del llamado fuera de término.

Tercero: Consideración de la Documentación que hace referencia el apartado 1) del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Marzo de 2017 y el 31 de Marzo de 2018.

Cuarto: Designación del Directorio por vencimiento de mandato.

Quinto: Asignación de Honorarios al Directorio y Distribución de Dividendos.

Sexto: Designación de una persona para actualizar el legajo de la Sociedad en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut e inscribir al designado Directorio.

Firmado: Iván Carlos Tschudi, Presidente.

Publíquese por cinco días.

Estancia La Teutonia S.A.

IVÁN CARLOS TSCHUDI

Presidente

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ESTANCIA LA TEUTONIA S.A.

Mediante Acta de Directorio de fecha 18/10/2018 se decidió por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social cita en Rivadavia 253 4° Piso Departamento «D» de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, en la Provincia del Chubut, República Argentina para el día 20 de Diciembre de 2018, a las diecisiete horas, siendo el Orden del Día a tratar el siguiente:

Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Segundo: Consideración del cambio de Domicilio Legal de la Sociedad en la jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut modificando el Artículo 1) del Estatuto Social de Estancia La Teutonia SA.

Tercero: Designación de una persona para inscribir la modificación del Contrato Social ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Firmado: Iván Carlos Tschudi, Presidente.
 Publíquese por cinco días.

Estancia La Teutonia S.A.
 IVÁN CARLOS TSCHUDI
 Presidente

I: 26-11-18 V: 30-11-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

Resultado del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»
 Ganador TV Led 42":
 RESTUCHA, GABRIEL ADRIAN - D.N.I.: 22271295 -
 GAIMAN.

I: 26-11-18 V: 30-11-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18.
 AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES ESTACION TRANSFORMADORA GOLONDRINAS DELEGACIÓN NOROESTE»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLO-
 NES QUINIENTOS MIL (\$ 19.500.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Di-
 rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
 Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
 Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
 en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -
 Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
 cuádruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
 Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENE-
 RAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
 Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día
 11 de Diciembre de 2.018 a las 12:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-
 TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios
 Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de
 Rawson, Chubut el día 11 de Diciembre de 2.018 a las
 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 26-11-18 V: 29-11-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/18.
 AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. DE CABLES PRE ENSAMBLADO,
 ALUMINIO DESNUDO Y ACERO INTERIOR PROVINCIAL»
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
 NES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTAY
 CINCO (\$ 4.626.195,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
 rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
 Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
 Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
 en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -
 Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega
 del cuádruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta
 DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC-
 CION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut
 N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
 Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día
 11 de Diciembre de 2.018 a las 11:00 horas. PLAZO y
 LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede
 de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en
 calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el
 día 11 de Diciembre de 2.018 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 23-11-18 V: 28-11-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE CAMARONES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2018

OBJETO: Adquisición de un Camión con Tanque para
 Succión/Vacio Líquidos (atmosférico).

SERVICIO QUE EFECTUA EL LLAMADO: Municipali-
 dad de Camarones.

DESTINO: Ciudad de Camarones.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones nove-
 cientos mil (\$ 2.900.000).

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito, solicitarlo al Muni-
 cipio de Camarones.

FECHA DE APERTURA: 12 de diciembre de 2018.
 HORA DE APERTURA: 10:00hs. en la Municipalidad de
 Camarones.

CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Camaro-
 nes, hasta Dos días hábiles previos a la fecha de aper-

tura en horario de 08:00 a 13:00 horas.

minutos antes de la fijada para la apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de Camarones – San Martín N° 570 – treinta (30)

I: 27-11-18 V: 30-11-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50